

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2013

CUADRO 1
CÁLCULO TOTAL DE EROGACIONES

(Fuentes de Financiamiento 1.1 y 1.3, excluida la Tasa Retributiva de Servicios Judiciales)

Partida Principal	Denominación	Estructura actual de Organos y Dependencias	Organos y Dependencias a Habilitar	Totales por Partida
		Columnas 1 a 7	Columnas 8, 9 y 10	
1	Gastos en Personal:	3.563.627.084	34.333.672	3.597.960.756
	Gastos en Personal	3.271.689.801	30.517.688	3.302.207.490
	Compensación Funcional (*)	291.937.283	3.815.984	295.753.267
2	Bienes de Consumo:	33.124.813	306.450	33.431.263
3	Servicios no Personales:	194.385.374	1.802.500	196.187.874
	Mantenimiento y reparación de edificios	26.132.174	-	26.132.174
	Otros Servicios no Personales	168.253.200	1.802.500	170.055.700
4	Bienes de Uso:	391.406.424	5.516.000	396.922.424
	Bienes Preexistentes	118.660.000	-	118.660.000
	Construcciones	200.290.174	-	200.290.174
	Otros Bienes de Uso	72.456.250	5.516.000	77.972.250
TOTAL EROGACIONES		4.182.543.695	41.958.622	4.224.502.317

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS EROGACIONES:

1.1. - RENTAS GENERALES	4.168.043.695	41.958.622	4.210.002.317
1.3. - RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	14.500.000	-	14.500.000
TOTAL	4.182.543.695	41.958.622	4.224.502.317

Notas:

La Estructura Actual: incluye la planta ocupada de personal estimada al 31 de diciembre de 2012, y las vacantes que se calculan incorporar en el transcurso del ejercicio 2012 en concepto de refuerzo de plantas funcionales.

En Organos y Dependencias a Habilitar: comprende la incorporación de personal para para los organismos que se estiman se pondrán en funcionamiento en el transcurso del 2013.

(*) Los Gastos Funcionales en el presente Proyecto de Presupuesto son considerados un concepto remunerativo, bajo la denominación "Compensación Funcional", exponiéndose en la Partida Principal 1. Asimismo se contempla la pérdida mensual en el sueldo de bolsillo producto de la transformación de dichos gastos en remunerativos.

Bienes Preexistentes y Construcciones: Atento que existen emprendimientos en forma conjunta entre la Administración de Justicia y el Ministerio Público (detalle en Anexo III), se ha incorporado al presente Proyecto la porción atribuible al Ministerio Público (30%), lo que representa \$14.280.000 para la adquisición de Inmuebles, y \$8.762.190 para Obras de Construcción (total \$23.042.190).

Remanente Decreto Nº 283/12 - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial: se estima un remanente al cierre del ejercicio 2012 de \$70.000.000, el cual se transferirá al 2013. Tales créditos están incluidos dentro de las solicitudes del actual Proyecto para la Partida de Construcciones.